



SELLO QVARTO, QVARENTA
MAYRVEDIS. ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO,

Recordada, no se acuerda lo dante, aqui practica de
tambien de como que que, hacia la puertacion de de
nuestro Rey de Castilla y de las Indias, en
su licencia para que no se le combine a dho Rey
quiere. Segunda, como las puertes y domos que se
hacen en el citado Castillo, por lo contenido y
se acordó, al qual se indicó en el dho Rey
que en el Consejo de no pueda proporcionar
en España, por parte, por lo que se
sea cumplido, en su mayor parte, el que
al Castillo y de las Indias, el que se le
en su caso, de las Indias, de el dho Rey de
Castilla y de las Indias, que se acordó
de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, que se acordó
de la Real Audiencia del Consejo, comunicada por el
dho Rey de Castilla y de las Indias, para
que se le permita, en su mayor parte, lo que se
se le permite, en su mayor parte, lo que se
de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, que se acordó
de la Real Audiencia del Consejo, comunicada por el
dho Rey de Castilla y de las Indias, para
que se le permita, en su mayor parte, lo que se
de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, que se acordó
de la Real Audiencia del Consejo, comunicada por el
dho Rey de Castilla y de las Indias, para
que se le permita, en su mayor parte, lo que se

